

PROPIEDAD INTELECTUAL

Vidal Llimona y Boceta

Serrano, 27 duplicado, entresuelos

MADRID

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

LLIMONA.—MADRID

TELÉFONO 2.208

Sr. D. J. Pont

Madrid 16 de Junio de 1898

Barcelona

Muy D^r mío: al admitir una obra en administración, no fijamos plazo alguno, así es que si mucho antes de que transcurran los dos años que se sirve V. fijar como máximo del tiempo por el que desean Vds. comprometerse en conservarnos como administradores de la ópera Artús, quieren Vds. retirarnos dicha administración, pueden hacerlo avisando solamente con seis meses de anticipación y si fijamos este plazo es debido únicamente a que ahora ya se empiezan a tratar las obras que se efectuarán durante el invierno próximo.

Respecto de la cantidad que se deba cobrar a las empresas que deseen poner en escena el "Artús", pueden Vds. indicarnos lo que estimen oportuno, puesto que nosotros, si Vds. quieren, solo nos limitaremos a cumplir las órdenes que crean convenientes.

El 50% fijado como comisión, es sobre el producto total de lo que produzca "El Artús"; teniendo Vds. que proporcionarnos el material de orquesta completo o sea con las partes de estudio.

Si hemos deseado tener en administración la ópera Artús, ha sido debido a mi amistad con el Sr. Vives, que me ha movido a procurar sea lo mas conocido posible.

No sé que decirle ni que aclaraciones desea V. puesto que en las condiciones que indicaba administraríamos la ópera del Mtro. Vives, son exactamente las misma con las cuales administramos las obras de Wagner, Bizet *L^e O^a*; únicamente debo manifestar a V. que después de los dos años por V. fijados, se continua-

ará cobrando el 50% de lo que produzca el alquiler del material
y el 25% de lo que produzca ó mejor dicho se cobre por dere-
chos de autor.

Si no quieren Vds. que el Artista entre en las mismas con-
diciones en que entran las demás óperas al tratar con las Empre-
sas, por lo que al precio se refiere, ó sea el facilitar un nú-
mero determinado de óperas cobrando un precio alzado y que el
está se prorrotea entre las obras entregadas, pueden Vds. como he
dicho anteriormente darme las órdenes que estimen mas conveni-
entes a sus intereses, pero debo advertirles, que piensen bien lo
que hacen puesto que hoy por hoy, las obras del amigo Vives tienen
que entrar casi por sorpresa y por favor, y conste que no trato de
rebajar en nada su mérito, puesto que soy su mas entusiasta
amador y que si he manifestado esto, es únicamente para faci-
litar el que Vives pueda aburirse para lo mas pronto posible.

Sin mas por hoy, queda en espera de sus gratas órdenes su
affuso S. L. g. s. m. b.

(D. Joaquín Alcer)